

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UN LADO EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., EN ADELANTE CIDE, REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN ADELANTE SITCIDE, REPRESENTADO POR LA LIC. ANA LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL Y POR EL OTRO LADO EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIDE, EN ADELANTE SIPACIDE, REPRESENTADO POR LA DRA. LORENA RUANO GÓMEZ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- Es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974 e inscrita en el registro público de sociedades y asociaciones civiles de esta ciudad, bajo el número 149 con fecha 18 de febrero 1975, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto, con domicilio en carretera México-Toluca no. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

SEGUNDA.- Declara el SITCIDE ser una organización sindical legalmente constituida, registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo el número de expediente 10/ 9421, organización que representa a los trabajadores administrativos y de servicios del CIDE, con domicilio en Volcanes s. n., Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

TERCERA.- Declara el SIPACIDE ser una organización sindical legalmente registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo el número de expediente 10/15305, organización que representa a los trabajadores académicos del CIDE y con domicilio en Carretera México Toluca no. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

CUARTA.- Declaran el CIDE y el SITCIDE que tienen celebrado contrato colectivo de trabajo, depositado ante esta H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, aplicable para el personal administrativo y de servicios, el cual incluye clausulas relacionadas con el personal académico al servicio de la institución. Sin embargo, esta organización sindical representa exclusivamente a los trabajadores administrativos de la misma por lo que es necesario regularizar la situación contractual considerando que el SIPACIDE representa al personal académico y, para lograr este proceso de regularización, las tres partes han definido en el ámbito de su contratación colectiva el clausulado que les corresponde y para ello se han modificado las cláusulas correspondientes del contrato colectivo celebrado con el SITCIDE y firmado diverso contrato colectivo de trabajo con el SIPACIDE en tanto representante del personal académico de la institución.

QUINTA.- Declaran las tres partes que mediante la celebración del presente convenio se definen las reglas laborales tanto del personal académico como administrativo y de servicios de la institución con el fin de cumplir con mayor eficacia los fines del centro y cumplir con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y el propio Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

#### CLÁUSULAS

1.- Las tres partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a este convenio.

2.- El SITCIDE Y EL CIDE ratifican las modificaciones llevadas a cabo en el contrato colectivo de trabajo que tienen depositado ante esta H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con objeto de que se clarifique su ámbito de aplicación exclusivamente para el personal administrativo y de servicios que forma parte de su afiliación. En consecuencia, se agrega al presente convenio el texto modificado de dicho contrato colectivo de trabajo, solicitando se tenga por depositado y ratificado ante la autoridad laboral para todos los efectos legales conducentes.

3.- El CIDE y el SIPACIDE exhiben y ratifican el contrato colectivo de trabajo anexo al presente convenio con el fin de que regule las relaciones entre esta institución y el personal académico al servicio de la misma.

4.- Los comparecientes solicitan a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la aprobación de este convenio, la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo al contrato colectivo celebrado entre el CIDE y el SITCIDE con la finalidad de que su radio de acción se establezca exclusivamente para el personal administrativo y de servicios que trabaja en la institución, agregando como parte del mismo el tabulador correspondiente. Asimismo, se solicita la aprobación de la propuesta de contrato colectivo celebrado entre el CIDE y el SIPACIDE con el fin de que regule las relaciones del personal administrativo al servicio de la institución.

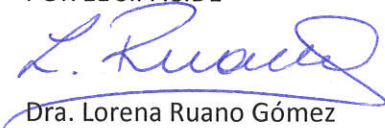
5.- Las partes ratificarán el presente convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con objeto de que obre en el expediente de ambos.

Ciudad de México, a 12 del mes de septiembre del 2019


POR EL CIDE

  
Dr. Sergio López Ayllón  
Director del CIDE

POR EL SIPACIDE

  
Dra. Lorena Ruano Gómez  
Secretaria General

POR EL SITCIDE

  
Lic. Ana Lilia Hernández Hernández  
Secretaria General